

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00163-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO VEINTICINCO (25) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra JORGE IVAN TUESTA GONZALEZ Y OTRO, informándole que la Policía Nacional no ha dado respuesta a nuestro oficio J1CM-00234. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00163-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ENERO VEINTICINCO (25) de dos mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra JORGE IVAN TUESTA GONZALEZ Y OTRO, para ordenar lo que en derecho corresponde.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial tenemos que mediante auto del 04/06/2021 se ordeno requerimiento a la oficina de talento Humano de la Policía Nacional para establecer direcciones de contacto de los demandados para el proceso de notificación personal, librando al efecto el oficio J1CM-00234 sin obtener respuesta del mismo.

En este orden de ideas el despacho **ORDENA**, reiterar el requerimiento a la oficina de Talento Humano de la Policía Nacional, haciendo las prevenciones legales contenidas en el art. 44 del CGP. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

Se concede el término para contestar de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO CULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia (Amazonas), **26 de enero de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **5**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248ac756ea6880e9b521ce44b55be96b41ce45aac226aeafbf00e7d52bdaa29**

Documento generado en 25/01/2022 04:20:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>